

1.2

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

PEC 2024-2025



Escuela Superior de Diseño de Aragón

ESDATM

1.2. PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO_ PEC

El Proyecto Educativo de Centro tiene un carácter pedagógico, recoge los valores, los fines y las prioridades de actuación establecidos en el Plan Estratégico ESDA 2024-28 teniendo en cuenta las características del entorno social, económico, natural y cultural del alumnado del centro, así como las relaciones con agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO

Los objetivos generales enseñanza diseño están regulados en el Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo, por el que se establece el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Diseño reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.

Los siguientes artículos hacen referencia expresa a las enseñanzas artísticas superiores: El artículo 46 queda redactado en los siguientes términos:

Artículo 46. Ordenación de las enseñanzas.

1. El currículo de las enseñanzas artísticas profesionales será definido por el procedimiento establecido en el artículo 6 de esta Ley.
2. La definición del contenido de las enseñanzas artísticas superiores, así como la evaluación de las mismas, se hará en el contexto de la ordenación de la educación superior española en el marco europeo y con la participación del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas y, en su caso, del Consejo de Universidades.
3. El Gobierno mantendrá la actualización de los aspectos básicos del currículo de las distintas enseñanzas artísticas. Aquellos aspectos del currículo, regulados por normativa básica, de los títulos de enseñanzas artísticas que requieran revisión y actualización podrán ser modificados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, previo informe del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas y del Consejo Escolar del Estado, manteniendo en todo caso el carácter básico del currículo resultante de dicha actualización.

Se modifican los apartados 3 y 4 del artículo 57, quedando redactados en los siguientes términos:

4. Los estudios superiores de Diseño conducirán al Título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño en la especialidad que corresponda, que será equivalente, a todos los efectos, al título universitario de grado. Siempre que la normativa aplicable exija estar en posesión del título universitario de Grado, se entenderá que cumple este requisito quien esté en posesión del Título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño.

En su artículo 2, establece la finalidad de las enseñanzas artísticas de grado en Diseño y el perfil profesional.

1. Las enseñanzas artísticas de grado en Diseño tendrán como objetivo la formación cualificada de profesionales en el ámbito del diseño, capaces de comprender, definir y optimizar los productos y servicios del diseño en sus diferentes ámbitos, dominar los conocimientos científicos, humanísticos, tecnológicos y artísticos y los métodos y procedimientos asociados a ellos, así como generar valores de significación artística, cultural, social y medioambiental, en respuesta a los cambios sociales y tecnológicos que se vayan produciendo.

2. El perfil del graduado en Diseño corresponde al de un profesional cualificado capaz de concebir, fundamentar y documentar un proceso creativo a través del dominio de los principios teóricos y prácticos del diseño y de la metodología proyectual, capaz de integrar los diversos lenguajes, las técnicas y las tecnologías en la correcta materialización de mensajes, ambientes y productos y significativos.

La Disposición adicional novena. Regulación de las Enseñanzas Artísticas Superiores. En el plazo de dos años desde la entrada en vigor de esta Ley, el Gobierno, previa consulta a las comunidades autónomas, al Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas y oído el Consejo de Universidades, presentará una propuesta normativa para la regulación de las condiciones básicas para la organización de las enseñanzas artísticas superiores previstas en el artículo 58, además de las que se refieren a las titulaciones y requisitos del profesorado derivados de las condiciones de inserción de estas enseñanzas en el marco de la educación superior. Del mismo modo el Gobierno incluirá en dicha propuesta la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales y su relación con el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales.

Esta propuesta, que estaba ya en su fase última con fecha de 23 de mayo de 2022 para la aprobación en las Cortes, quedó sin resolver por la convocatoria de elecciones presentada en esta misma fecha por el presidente del gobierno.

Atendiendo a lo regulado, la ESDA establece una didáctica y una metodología docente enfocada a la consecución de estos objetivos y el desarrollo en los alumnos, de modo integrado, de las siguientes capacidades:

- Conocer el marco económico y organizativo en el que se desarrolla la actividad empresarial y la capacidad del diseño de intervenir como factor de identidad, de innovación y de desarrollo.
- Comprender los productos y servicios del diseño como el resultado de la integración de elementos formales, funcionales y comunicativos que responden a criterios de demanda social, cultural y de mercado.
- Entender, plantear y resolver los problemas formales, funcionales, técnicos y de idoneidad productiva y socioeconómica que se presenten en el ejercicio de la actividad profesional del diseñador, adaptándose a la evolución de los procesos tecnológicos e industriales y a las concepciones estéticas y socioculturales.
- Desarrollar la imaginación, la sensibilidad artística, las capacidades de análisis y síntesis, el sentido crítico, así como potenciar las actitudes creativas necesarias para la resolución de los problemas propios de esta actividad.
- Valorar y seleccionar con rigor crítico la significación artística, cultural y social del diseño enriquecida por la evolución de la investigación científica y del progreso tecnológico.
- Desarrollar capacidades de autoaprendizaje y transferencia de los conocimientos.
- Desarrollar capacidades para la creación de conocimiento a través de la investigación.
- Desarrollar valores humanísticos para la mejora social.
- Estimular el interés por la protección, promoción y crecimiento del legado patrimonial y por el fomento de la identidad y cohesión cultural de las sociedades en que dicho legado se genera.

- Trabajar con aprovechamiento en equipos de carácter multidisciplinar, garantizando la utilización adecuada e integrada de los criterios, conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos durante el proceso de aprendizaje.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS ESPECIALIDADES DE LA ESDA

Estudios Superiores de Diseño

Los estudios superiores de Diseño tienen como objetivos específicos, referidos a cada una de las especialidades, el desarrollo en los alumnos, de modo integrado, de las siguientes capacidades:

- Generar soluciones creativas a los problemas de forma, función, configuración, finalidad y calidad de los objetos y servicios mediante el análisis, la investigación y la determinación de sus propiedades y cualidades físicas y de sus valores simbólicos y comunicativos.
- Concebir y desarrollar correctamente los proyectos de diseño y sus maquetas o prototipos, observando los requisitos y condicionantes previos, aplicando criterios que comporten el enriquecimiento y mejora de la calidad en el uso y consumo de las producciones.
- Conocer y comprender la significación de las producciones artísticas y utilitarias como producto manifiesto de la evolución del conocimiento científico, de los modelos y estructuras sociales y de las diversas conceptualizaciones estéticas, y analizar su influencia en la evolución sociológica del gusto y en la fenomenología del diseño contemporáneo.
- Generar procesos de ideación y creación, tanto artística como técnica, resolviendo los problemas que en los procesos de bocetación y realización puedan plantearse.
- Analizar, evaluar y verificar la viabilidad de los proyectos, desde criterios de innovación formal, gestión empresarial y demandas del mercado.
- Conocer las características, propiedades, cualidades, comportamientos y capacidad de transformación de los principales materiales que componen los productos y que afectan a los procesos creativos de configuración formal de los mismos.
- Adquirir una visión científicamente fundamentada sobre la percepción y el comportamiento de la forma, de la materia, del espacio, del movimiento y del color; así como, respecto del color, conocer las leyes, la medida, los códigos normativos y su desarrollo y fabricación en cada sector productivo vinculado con la especialidad correspondiente.
- Analizar, interpretar, adaptar y producir información que afecte a la realización de los proyectos, ya sea en lo relativo a los distintos procesos de investigación y desarrollo de los productos y servicios, a los requisitos materiales y de idoneidad productiva, como, en su caso, a las instrucciones de mantenimiento, uso o consumo.
- Conocer, aplicar y desarrollar correctamente las técnicas y los procedimientos propios de los distintos laboratorios y talleres, así como saber controlar y evaluar la calidad de las producciones.
- Conocer las herramientas, equipos, maquinarias, procesos y fases de fabricación, producción y/o manufacturado más usuales en el ámbito sectorial correspondiente, así como adoptar las medidas de mantenimiento periódico de los equipos y maquinaria utilizados, observando con detalle las especificaciones técnicas.
- Adoptar la normativa que regula y condiciona la actividad profesional del diseñador y las medidas sobre la protección a la creación y producción artística e industrial.

- Utilizar las medidas preventivas necesarias para que los procesos de realización y producción utilizados no inciden negativamente en la salud y en el medio ambiente.
- Organizar, dirigir, coordinar o asesorar a equipos de trabajo vinculados a proyectos.

Enseñanzas artísticas superiores de Nivel 2 Grado

Según el Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo, las enseñanzas artísticas superiores de nivel 2 Grado de Diseño comprenden las siguientes competencias generales del Título Superior de las Enseñanzas artísticas Superiores en Diseño que los Titulados deben poseer al finalizar sus estudios:

- Concebir, planificar y desarrollar proyectos de diseño de acuerdo con los requisitos y condicionamientos técnicos, funcionales, estéticos y comunicativos.
- Dominar los lenguajes y los recursos expresivos de la representación y la comunicación.
- Establecer relaciones entre el lenguaje formal, el lenguaje simbólico y la funcionalidad específica.
- Tener una visión científica sobre la percepción y el comportamiento de la forma, de la materia, del espacio, del movimiento y del color.
- Actuar como mediadores entre la tecnología y el arte, las ideas y los fines, la cultura y el comercio.
- Promover el conocimiento de los aspectos históricos, éticos, sociales y culturales del diseño.
- Organizar, dirigir y/o coordinar equipos de trabajo y saber adaptarse a equipos multidisciplinares.
- Plantear estrategias de investigación e innovación para resolver expectativas centradas en funciones, necesidades y materiales.
- Investigar en los aspectos intangibles y simbólicos que inciden en la calidad.
- Ser capaces de adaptarse a los cambios y a la evolución tecnológica industrial.
- Comunicar ideas y proyectos a los clientes, argumentar razonadamente, saber evaluar las propuestas y canalizar el diálogo.
- Profundizar en la historia y la tradición de las artes y del diseño.
- Conocer el contexto económico, social y cultural en que tiene lugar el diseño.
- Valorar la dimensión del diseño como factor de igualdad y de inclusión social, y como transmisor de valores culturales.
- Conocer procesos y materiales y coordinar la propia intervención con otros profesionales, según las secuencias y grados de compatibilidad.
- Ser capaces de encontrar soluciones ambientalmente sostenibles.
- Plantear, evaluar y desarrollar estrategias de aprendizaje adecuadas al logro de objetivos personales y profesionales.
- Optimizar la utilización de los recursos necesarios para alcanzar los objetivos previstos.
- Demostrar capacidad crítica y saber plantear estrategias de investigación.
- Comprender el comportamiento de los elementos que intervienen en el proceso comunicativo, dominar los recursos tecnológicos de la comunicación y valorar su influencia en los procesos y productos del diseño.
- Dominar la metodología de investigación.
- Analizar, evaluar y verificar la viabilidad productiva de los proyectos, desde criterios de innovación formal, gestión empresarial y demandas de mercado.

Para lograr estos objetivos la ESDA desarrolla cada curso una formación específica del profesorado además de unas propuestas de actuación que se determinan tras analizar la situación y problemática del curso anterior y las necesidades de mejora que se hayan detectado.

Para el curso 2023-2024 se han valorado las siguientes actuaciones dentro del plan de mejora, organización y actualización de la ESDA.

Objetivos generales del curso 2024-2025

El proyecto de centro para este curso recoge las líneas generales de actuación en los siguientes aspectos prioritarios:

- Trabajar con el profesorado para actualizar el Plan Estratégico para los próximos 4 años, definir las bases generales del Proyecto Curricular de centro y comenzar a definir procedimientos del nuevo Sistema de Garantía de Calidad.
- Activar y difundir el Plan de Investigación y las líneas y proyectos de investigación en la ESDA.
- Promover y difundir las actividades culturales de la ESDA para lograr una mayor participación de toda la comunidad educativa.
- Establecer los canales de participación en los proyectos de Diseño Social que se realizan en la ESDA, ESDA Desis Lab. Así como potenciar la participación en el Cumulus Working Group, *Design Education for Social Change* y en el DESIS Cluster, from the Margins.
- Dar continuidad al plan de digitalización y valorar el programa a través del autodiagnóstico teniendo en cuenta dos dimensiones:
 - Pedagógica: metodologías, prácticas de enseñanza y aprendizaje, contenidos y currículos, prácticas de evaluación, etc.
 - Organizativa: liderazgo, desarrollo profesional, colaboración, trabajo en red, etc.
- La formación de profesorado, relacionado con el plan de digitalización y compromisos del plan estratégico, enfatizando acciones sobre metodologías docentes y diseño social.
- Completar la mejora de las herramientas de información y comunicación. Gestionar los calendarios y planificación.
- Continuar el Plan de digitalización, implementando el protocolo de gestión de equipos y plan de protección de datos y de propiedad intelectual. Además, se va a iniciar el inventario para gestionar equipos deteriorados o en desuso para su retirada.
- Traducción y gestión de contenidos de la página WEB.
- Formación de profesorado, relacionado con el plan de digitalización y compromisos del plan estratégico con metodologías de diseño y diseño social.
- Completar la materioteca de la ESDA.
- Continuar con el desarrollo de proyectos internacionales con fondos europeos K2.
- Imbricar a las empresas del entorno y la ESDA para definir los perfiles profesionales demandados en el entorno laboral de la Comunidad.
- Actualizar los fondos documentales del centro.
- Gestionar una propuesta de mejor uso de los espacios de la ESDA.

- Este curso se están revisando los contratos de mantenimiento que realiza la empresa Solitium. El objetivo es reducir costes en máquinas que están descatalogadas y en servicios que no son necesarios.

Los objetivos generales durante el curso 2024-2025 se desarrollarán según acciones concretas que se detallan en el plan estratégico.

CUMPLIMIENTO OBJETIVOS GENERALES DE LOS ESTUDIOS

El centro velará el cumplimiento de los objetivos generales atendiendo los siguientes principios de organización y gestión:

- A)-Igualdad de oportunidades de permanencia y promoción en el sistema educativo.
- B)- Convivencia en el centro a través de la concreción de las normas se recoge en un Reglamento de Régimen Interior que define las normas de convivencia, respeto e igualdad
- C)- Cumplimiento de lo establecido en el decreto 2010/204 de 2 de diciembre del gobierno de Aragón por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas de la Comunidad Autónoma de Aragón (aunque se ha solicitado reiteradamente, por parte de los tres centros superiores de la comunidad autónoma, la modificación del citado Decreto por no ajustarse a la realidad de estos centros y recoger contenidos prácticamente imposibles de cumplir).

OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA EL CURSO 2024-2025

La Escuela Superior de Diseño, desde la publicación del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, y su modificación en el Real Decreto 21/2015 de 23 de enero por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (LOE), de Educación y la modificación por la LOMLOE (Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación) y tras la aprobación de los tres Reales Decretos 631,633 y 634/2010, y el Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), continúa inmersa en el proceso de adaptación a las nuevas enseñanzas artísticas superiores del Espacio Europeo de Educación Superior.

En la adaptación a este proceso, el Gobierno de Aragón, desarrolla la ley 17/2003, de 24 de marzo, que regula la organización de las Enseñanzas Artísticas Superiores, mientras que la Orden de 14 de septiembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, aprueba el plan de estudios de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado de Música, Diseño y Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

En 2014 se publica el DECRETO 210/2014, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Recientemente en junio 2024, se aprueba la LEY 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales.

En este sentido la Escuela se plantea entre sus objetivos específicos una serie de actuaciones enfocadas a la consecución de los objetivos dentro del proceso de adaptación al plan de Bolonia y la confluencia al Espacio Europeo de Educación Superior.

Los nuevos retos formativos requieren adaptar los planes de formación para favorecer la innovación y la investigación educativa y para generar conocimiento; es por ello que se considera imprescindible formar al profesorado en metodologías de trabajo investigador y particularmente sobre las tecnologías del aprendizaje y el conocimiento y la digitalización de las aulas.

Para lograr este objetivo se ha comenzado este curso 2024-25 con un grupo de trabajo **“Construyendo ESDA”** para trabajar de manera participativa entre toda la comunidad educativa para establecer las bases de trabajo para potenciar nuestros recursos y para trazar el desarrollo futuro de nuestros estudios.

También se continúa con el **plan de digitalización** iniciado en 2022, con la formación específica relativa a metodologías sobre la docencia del diseño, que se considera necesaria para lograr los objetivos de mejora de la ESDA.

Se continúa con el **Proyecto de Comunicación** del centro a través del Coordinador de Comunicación que se incorpora en esta tarea con el objetivo de concretar y establecer el tono de la comunicación y los protocolos de actuación para los canales de información particularmente en lo relativo a prensa y redes sociales. Se van a crear grupos de colaboración entre los alumnos y profesores interesados para generar contenidos además de los propios que se desarrollan con la comisión de gobierno y los proyectos de centro. Revisión de contenidos y experiencia de usuario de la página WEB. Para realizar esta labor adecuadamente se van realizando diferentes reuniones con la administración del centro, con coordinadores, comisión de gobierno y profesorado en general para detectar carencias y necesidades específicas, valorar la usabilidad de la página web además de implementar contenidos y gestionar los recursos nuevos que proporciona la web.

Plan de mejora del rendimiento energético. Se continúa con propuestas que se tienen que consensuar con la Escuela de Arte relativas a los periodos de encendido de la instalación de climatización así como de la sustitución de la iluminación que se va acometer de manera parcial. Este curso 2024-2025 estamos a espera de conocer la asignación presupuestaria para valorar si se puede acometer otra sustitución de aparatos de iluminación convencional por iluminación LED. Principalmente vamos a trabajar en dos focos: mejorar el acondicionamiento lumínico de la sala de exposiciones y volver a solicitar la gestión de la cafetería para su puesta en marcha.

Propuestas en **investigación** para potenciar y dar visibilidad a las líneas de investigación en la ESDA.

Completar la Materioteca. La materioteca es una “biblioteca de materiales” de especial interés para los centros que imparten enseñanzas artísticas de diseño. La ESDA es uno de los pocos centros en España, por no decir el único, que se ha comprometido con la creación de este espacio. Esta labor de recoger, catalogar y documentar materiales de cada especialidad, que se inició llevado a cabo de la mano de los profesores Francisco Serón y Samuel Beamonte. Este curso se incorporan profesores de diferentes especialidades para ir añadiendo más contenidos a este espacio.

Los **proyectos** más consolidados en ESDA son:

- ESDA Desis Lab
- Cúmulus
- Foro Iberoamericano de Investigación en Diseño
- Encuentrazos
- DiseñaFest
- Aragon Fashion Week

Proponer la creación de un **FORO entre las empresas del entorno y la ESDA** para definir los perfiles profesionales. Sesiones de trabajo con el profesor responsable de prácticas en empresa. Proyectos para la mesa del audiovisual Imbricar a las empresas del entorno y la ESDA para definir los perfiles profesionales y dar respuesta a la demanda del sector.

Actualizar los fondos documentales del centro. Se va a centrar el proyecto de este curso en completar documentación informativa y documentación descargable en la página web. La incorporación de plantillas de documentos e Implementar los canales de comunicación entre la comisión de gobierno, secretaría, los profesores y los alumnos.

Se requiere un programa específico para abarcar y consolidar el catálogo de convalidaciones y reconocimiento de créditos (ADENDA) para estudiantes que procedan de otros estudios del ámbito universitario o de cualquier centro del Espacio europeo de Educación Superior. Este catálogo pretenderá tener un carácter que permita resolver de forma automática convalidaciones y reconocimientos de cursos venideros, si bien deberá ir ampliándose con los nuevos casos que vayan surgiendo.

La elaboración de esta adenda requiere una implicación y disponibilidad horaria importante que por ahora no tenemos.

Con todo lo expuesto este curso se va a incidir en:

- Promover el desarrollo de trabajos de investigación de los alumnos.
- Promover y visibilizar el desarrollo de trabajos de investigación por parte de los profesores.
- Continuar los procedimientos para desarrollar proyectos K2.
- Promover cursos específicos de formación del profesorado a través de un plan que se ajuste a las necesidades detectadas en la ESDA.
- Mejorar el protocolo de actuación para divulgar la información entre el alumnado y profesorado. En este aspecto se incorporan nuevas herramientas o nuevos modelos de gestión a las ya existentes.
- Continuar la actualización del protocolo de difusión externa para dar mayor visibilidad y presencia de la Escuela en el entorno de la Comunidad Autónoma, así como a nivel Nacional e internacional. Para esto se activa la figura del coordinador de comunicación.
- Favorecer la participación del alumnado a través de los órganos propios de representación (Claustro y los programas de CIPAJ), además de a través de los delegados y subdelegados de grupo.
- Implicar al alumnado en las actividades del Centro, tanto aquellas de carácter didáctico cómo las relacionadas con aspectos culturales, artísticos y de carácter social.
- Continuar y mejorar la labor de coordinación como eje imprescindible para la gestión de los aspectos de interdisciplinariedad propios de estas enseñanzas.
- Fomentar la relación con la Administración educativa para la mejora de la gestión y organización del Centro.
- Promover la relación con otros centros tanto nacionales como internacionales a través de proyectos específicos o de programas de continuidad como Semana del Diseño, Desis y Cúmulus.
- Promover la relación con el entorno empresarial cara al posible desarrollo de líneas de investigación propias de estas Enseñanzas.
- Continuar la promoción de acciones destinadas a la colaboración y cooperación con Instituciones y Organismos particularmente las relativas a innovación, difusión, cultura e investigación.

- Incidir en la necesidad de implantar un sistema de garantía de calidad para activar el plan de evaluación de Centro (SGCC), y dar cumplimiento al real decreto 1614/2009 que en el apartado superiores Calidad y evaluación de los títulos de las enseñanzas artísticas en su Artículo 19. Calidad y evaluación. Dice:
 - Las Administraciones educativas impulsarán sistemas y procedimientos de evaluación periódica de la calidad de estas enseñanzas. Los criterios básicos de referencia serán los definidos y regulados en el contexto del Espacio Europeo de Educación Superior. Para ello, los órganos de evaluación que las Administraciones educativas determinen, en el ámbito de sus competencias, diseñarán y ejecutarán en colaboración con los Centros de enseñanzas artísticas superiores los planes de evaluación correspondientes.
 - La evaluación de la calidad de estas enseñanzas tendrá como objetivo mejorar la actividad docente, investigadora y de gestión de los centros, así como fomentar la excelencia y movilidad de estudiantes y profesorado.
- Establecer, dentro del SGCC, las herramientas y protocolos de actuación para mejorar el rendimiento y detectar carencias y establecer planes de mejora. Este objetivo necesita que se establezca el protocolo con la ACPÚA que por el momento no está desarrollado, por lo que seguiremos insistiendo.
- Finalizar los trámites para la emisión del SET.
- Estudiar la posibilidad de editar desde la Escuela Superior de Diseño, publicaciones específicas de investigación en el ámbito del diseño. En estos aspectos cobran especial relevancia proyectos como la incorporación a Cúmulus y DESIS LAB o la participación en BID DIMAD en lo relativo a la difusión y la creación de una revista indexada que recoja aspectos y artículos relativos a la investigación.
- El pasado curso se publicó el número 5 de la revista ESDA mag desde la asignatura de editorialismo con el fin de dar a conocer la filosofía de trabajo y el desarrollo de alumnos y proyectos en la ESDA. Este trabajo está realizado por los alumnos de la asignatura y dirigido por la profesora que la imparte. Este curso está previsto editar el número 6 de Esda MAG que se realizará de nuevo en formato digital.
- Implementar el desarrollo de proyectos internacionales desde Desis Lab, Cúmulus, Bienal Iberoamericana de Diseño.
- Definir el la WEB cuatro secciones para regular su uso.
 - Aviso legal
 - Condiciones Generales de Uso
 - Política de privacidad
 - Política de cookies

Otras actuaciones a desarrollar en el curso 2024-2025

- Potenciar una oferta de optativas que dé cumplimiento a las necesidades del mercado laboral y a la formación integral de los alumnos, para su aplicación en el curso 2025-2026 tras su aprobación por la Administración educativa.
 - Según figura en el punto 5 del artículo 2 de la ORDEN de 14 de septiembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el plan de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música, Grado en Diseño y Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales establecidas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y se implantan dichas enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Aragón. (BOA 3 de octubre) los centros

propondrán anualmente a la Dirección General u órgano competente en materia de enseñanzas artísticas superiores las asignaturas optativas a ofertar al alumnado para el curso siguiente, entre las que podrán figurar asignaturas obligatorias de otra especialidad. La Administración comunicará la resolución a los centros, al menos, con un mes de antelación al inicio del período de matrícula.

- Mejorar el funcionamiento de las prácticas aplicando algunas sugerencias tanto de alumnos como de las propias empresas colaboradoras buscando sobre todo potenciar el emprendimiento y el trabajo colaborativo.
- Insistir a la Administración educativa en la necesidad de establecer un sistema que sustituya al actual Decreto de especialidades y que se adapte a la nueva estructura de los estudios de Nivel 2 grado en las nuevas materias y especialidades dentro de las competencias propias de la comunidad autónoma. En este sentido, la nueva Ley de Enseñanzas Artísticas Superiores, valora la creación de un cuerpo de profesores específico y diferenciado para estas enseñanzas con una regulación propia.
- Solicitar y proponer a la Administración educativa estructuras organizativas propias de las Escuelas Superiores de Diseño y adaptadas a las nuevas necesidades que generan los estudios de grado. En la reunión mantenida con la Consejera de Educación el 23 de Julio de 2014 ya se concretó la creación de un grupo de trabajo con representación de la Dirección General de Universidades, la Dirección General de Ordenación Académica, la ACPUA y los representantes de los centros de Enseñanzas Artísticas Superiores de Aragón para establecer parámetros de funcionamiento de estos centros. Esta propuesta no se llevó adelante por lo que queremos retomar esta iniciativa con el equipo de gobierno y a través de la DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN.
- Este curso se está haciendo especialmente complicada la resolución de mejora y agilización de procedimientos administrativos que resulta muy necesaria para ser eficaz en la gestión y organización del centro, debido a toda la problemática que acarrea la situación tanto en los centros como en la administración educativa.
- Promover la firma de convenios en particular con UNIZAR y otras instituciones garantes del diseño como el CADI o con organismos de carácter social como ATADES, ADEFA, ANDAR DE NONES, AFDA. Esta propuesta ya se trató en una reunión con la dirección general de planificación determinando que el proceso que requieren los convenios se desarrolla en plazos demasiado largos que interfieren muchas veces en el desarrollo de proyectos de cierta inmediatez. En este sentido se mantienen las colaboraciones con diferentes instituciones con propuestas de actuación a un curso vistas y sin definir los compromisos a tiempos más largos que requieren de convenios para gestionarlos adecuadamente.

MEDIOS PARA FACILITAR LA COLABORACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Se considera imprescindible tanto para el alumnado como para el profesorado abrirse a las actividades y los planteamientos que se realizan en la ESDA de carácter multidisciplinar.

Fomentar el asociacionismo de los alumnos

Se pretende dinamizar desde la Jefatura de estudios, la participación de alumnos y ex-alumnos aportando su experiencia en el mundo laboral, que ayudará a mantener actualizadas las demandas en el mercado del Diseño

Se considera imprescindible tanto para el alumnado como para el profesorado abrirse también a las actividades y los planteamientos que se realizan en otras escuelas de Diseño, tanto a nivel nacional como internacional. Esto podrá realizarse manteniendo las relaciones ya establecidas con la escuela y los programas internacionales que promueve CÚMULUS, DESIS o ERASMUS.

También se estudia ampliar la oferta de intercambios con otras Escuelas y conseguir que los alumnos que puedan acceder al programa de movilidad Erasmus dispongan de una oferta más diversificada.

RELACIONES DE LA ESDA CON ÓRGANOS CONSULTIVOS DE CARÁCTER INSTITUCIONAL

Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas Superiores

El Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas es el órgano consultivo del Estado y de participación de los sectores relacionados con las enseñanzas artísticas. Como órgano consultivo del Ministerio de Educación, desarrolla una labor de asesoramiento y de elaboración de propuestas al Gobierno de España en relación con los distintos aspectos de las enseñanzas artísticas.

<http://www.educacionyfp.gob.es/educacion/mc/cseartisticas/inicio.html>

Este órgano valora el estado y la situación de las enseñanzas artísticas, acredita y verifica las memorias de los másteres de enseñanzas artísticas, y debate y realiza propuestas sobre cualquier cuestión que pueda competir a estas enseñanzas.

Consejo Aragonés de Enseñanzas Artísticas

A nivel de gestión de las EEAASS en las CCAA se trabaja en:

- Favorecer la flexibilidad académica suficiente para que el alumno pueda diseñar sus propios itinerarios formativos.
- Promover la alta cualificación del profesorado tanto en su aspecto docente, como profesional y como investigador.
- Fomentar el reconocimiento social y prestigio de las instituciones de Educación Artística Superior.

El RD 1614/2009 establece las líneas maestras de esta nueva organización y funcionamiento, pero corresponde a las Comunidades Autónomas regular la organización específica de los centros que impartan enseñanzas artísticas superiores. Corresponde a cada CCAA establecer las normas y definir los procedimientos para la aplicación del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos; así como el Suplemento Europeo al título (art. 18). Corresponde a cada CCAA, también, (art. 7.1. y art. 10) definir las condiciones y establecer los procedimientos para la oferta de enseñanzas de postgrado:

másteres oficiales y doctorados específicos, estos conveníamos con las universidades. Corresponde a cada CCAA (art.12) poner en marcha los nuevos sistemas de acceso, definir sus condiciones y establecer los nuevos procedimientos así como definir y establecer los sistemas de información y los procedimientos de acogida de los estudiantes de nuevo ingreso (art.12.2) Corresponde a cada CCAA (art. 19) definir y establecer los sistemas, los procedimientos y los planes para la evaluación de la calidad de la enseñanza tanto en la enseñanza de Grado como de Postgrado, y de modo homologable y comparable con los sistemas europeos de gestión de la calidad. Corresponde, por último, a las CCAA definir y concretar para esta las áreas, docente/investigadora/ creadora, los niveles de autonomía pedagógica, de autonomía en la gestión económica, en la gestión administrativa, en la gestión de los recursos y en el funcionamiento de los centros, que correspondan de modo tal que no se genere una situación de manifiesta desigualdad para los estudiantes de estos centros con los de otros estudios de igual nivel. La situación actual de la gestión de las EEAASS en cada CCAA es la que recoge el cuadro adjunto, muestra la EEAASS se siguen gestionando como en la época de la LOGSE, es decir, gestionándolas desde el sistema general sin desarrollar instrumentos específicos. Desde la publicación de la LOE, es cierto que algunas CCAA ya han introducido modificaciones significativas: dos modelos de gestión se configuran el de los Institutos Superiores y el de las Subdirecciones específicas para las EAS quedando las EAE y las EAP dentro del régimen general. Sea cual sea la orientación que se tome es muy urgente adecuar la organización y el funcionamiento de las CCAA a las nuevas necesidades derivadas de la LOE.

Fundación Goya en Aragón. Comité de Expertos en la Didáctica de la Expresión Artística (CEDEA)

El Comité de Expertos en la Didáctica de la Expresión Artística (CEDEA) está formado por expertos docentes vinculados al departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, cuyo objetivo principal es plantear propuestas de difusión y formación en la figura y el legado de Goya como aragonés universal dentro del ámbito educativo. La anterior directora de la ESDA es miembro de este comité desde el 28 de junio de 2019.

La ESDA en la mesa del audiovisual aragonés

La Dirección General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión durante el pasado curso escolar se reunió con ESDA acordaron crear un Grupo de trabajo que analizara los refuerzos necesarios para que, una vez terminados los estudios académicos, se puedan crear itinerarios profesionales que diversifiquen y conformen un tejido propio y diferenciado en Aragón respecto a otras propuestas de otras comunidades autónomas. Además, recibimos sobre la mesa ideas muy interesantes por parte de centros, docentes e investigadores que hay que poner en común.

Los diferentes representantes decidirán qué y cómo se debe proceder para mejorar el empleo y la profesionalidad de nuestros futuros técnicos y creadores.

La ESDA aporta información sobre las acciones formativas en este campo.

La profesora de audiovisuales Rebeca Bazán, ha concurrido a la segunda convocatoria de la mesa para centrar las posibles acciones desde el ámbito docente y de prácticas.

1.2. PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO_ PEC

1.2.1. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

1.2.2. PLAN DE CONVIVENCIA E IGUALDAD

1.2.3. PROYECTO CURRICULAR_ PC

- GUÍAS DIDÁCTICAS 2024-25

1.2.4. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN 2024-25

1.2.5. COORDINACIONES / AULAS TALLER 2024-25

1.2.6. REDUCCIÓN MAYORES 55 AÑOS 2024-25

1.2.7. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO 2024-25

1.2.8. BOLSA DE TRABAJO Y PRÁCTICAS EN EMPRESA 2024-25

1.2.9. PROGRAMA ERASMUS 2024-25

1.2.10. PLAN DIGITAL

1.2.11. PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, CULTURALES Y DE PROMOCIÓN DE LAS ENSEÑANZAS 2024-25

1.2.12. CALENDARIO 2024-25

1.2.1
PLAN
DE ACCIÓN
TUTORIAL



Escuela Superior de Diseño de Aragón
ESDATM

1.2.1. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Los tutores tienen como objetivo apoyar la integración, formación y asesoramiento de los estudiantes de la ESDA dentro del proyecto docente. Igualmente, asesorar y gestionar la integración a nivel laboral y las prácticas recogidas en el plan de estudios.

La orientación abarca diferentes campos relativos a: información sobre cursos de idiomas, acreditaciones, reconocimiento de créditos, gestiones administrativas, programas de movilidad, prácticas postgrado, becas y ayudas, programas de participación de estudiantes, elección de delegados, antena CiPAJ, asociaciones de estudiantes, acciones de voluntariado, etc...

Con el nuevo concepto de la educación basado en el aprendizaje del alumno, el rol del profesor no sólo se debe de concebir en relación al número de clases sino con una visión más global, en la acción de la tutoría, el seguimiento, la planificación y actuando siempre dentro de un conjunto de planificación didáctica. "El profesor/a debe guiar al alumno a través de un conjunto de actividades educativas donde la clase presencial es un elemento más para la consecución de una serie de competencias."

La acción tutorial, que se entiende como necesaria y está especialmente valorada dentro del proyecto del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

Las tutorías que se contemplan en los estudios superiores tienen carácter diferente entre ellas, vienen reflejadas en el artículo 5 del Reglamento de Régimen Interior del Centro, RRIC.

La tutoría docente (ADD) es la que tiene el carácter más didáctico y cuyo objetivo es dirigir y orientar el trabajo autónomo del alumno dentro de cada asignatura.

Con respecto a las tutorías de TFG, o dirección de trabajos fin de Grado, se mantendrá como criterio prioritario la libre elección por parte de los alumnos del tutor de Trabajo Final de Grado. Ya que la variación del número de alumnos matriculados en Proyectos puede ocasionar fluctuaciones incontrolables en las necesidades de cupo de profesorado en el Centro, se mantendrán fechas similares a las del curso anterior a la hora de elegir tutores entre los alumnos que cursan 3º año de especialidad.

Aunque siempre se podrán dar las citadas variaciones según el número de alumnos que superen el tercer curso o que no obtengan un 5 de nota mínima en el TFG, el realizar la elección en mayo, favorece que el análisis de las necesidades en cuanto al número de profesores sea más ajustado a la realidad. Por lo tanto, la petición de tutores se mantendrá en estas fechas.

Ya se solicitó hace dos cursos, ampliar las horas de dirección de TFG a una hora por alumno y no a media cómo se va haciendo hasta ahora. Se ha demostrado que las sesiones para las direcciones de TFG se dilatan normalmente una hora sobrepasando las horas que los profesores tienen asignadas para este cometido. Este curso, la reducción horaria en el cupo no permite llevar a cabo esta modificación.

Además, el número de alumnos que no han concurrido al TFG en la convocatoria extraordinaria o aquellos que no la han superado, son más de los previstos y este curso varios profesores asumen 7 y 8 alumnos con tres horas de atención, lo que hace imposible llevar adelante unas tutelas de TFG dignas. Esto acaba traducándose en que los profesores asumen un mínimo de tres horas semanales más de las que tienen asignadas por lo que reiteramos una revisión de esta asignación horaria para dirigir los trabajos fin de grado.

Respecto a los tutores de grupo, obligatorias en el decreto 210/2014 reglamento orgánico de los centros de enseñanzas artísticas superiores de la comunidad autónoma de Aragón, se asignan un total de 16 horas lectivas, lo cual supone que cada tutor de grupo tiene a su cargo 2 grupos, el A y el B, y en el caso de la especialidad de Diseño Gráfico son 3 grupos, A y B en horario matutino y C en horario vespertino, lo cual supone una dificultad a la hora de trabajar con los 2/3 grupos a la vez.

La tutoría de prácticas sí que está recogida en nuestro centro, por lo que al inicio de curso se definen los profesores tutores de prácticas y el coordinador de prácticas desarrolla las reuniones necesarias para informar de la gestión y atribuciones de estos tutores, así como de los alumnos y empresas que tienen asignados además de proporcionar la documentación pertinente para realizar los informes preceptivos. Sería conveniente tener esta definición de asignación de tutores al final del curso anterior para que el coordinador de las prácticas pueda organizar debidamente las prácticas que se adelantan en el periodo estival por realizarse fuera de la localidad.

Este curso se ha propuesto desarrollar un protocolo y revisar la gestión de la bolsa de trabajo para agilizar y visibilizar las ofertas, así como, para poder hacer un seguimiento más eficaz de la inserción laboral del alumnado.

La tutoría de título no está contemplada en la asignación de horas para labores de tutoría por lo que esta labor recae en la Comisión de Gobierno de la ESDA. Se está valorando que se pueda asumir por los tutores de grupo, particularmente por los que tutelan grupos de 3º y 4º y se valorará si las horas asignadas a los tutores pueden dar cabida o no a este aspecto.

1.2.2
PLAN
DE CONVIVENCIA
E IGUALDAD



Escuela Superior de Diseño de Aragón
ESDATM

1.2. PLAN DE CONVIVENCIA E IGUALDAD

ORDEN ECD/1003/2018, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas.

La inclusión debe ser el eje vertebrador desde el que articular las decisiones que la ESDA tome y que afectan a toda la comunidad educativa. La inclusión de la diversidad genera una buena convivencia y la buena convivencia exige la inclusión de todos y todas.

El centro educativo se constituye como el escenario natural en el que conviven todas las diversidades, y es en esa convivencia diaria donde se aprende a respetar las diferencias, a relativizar puntos de vista y posiciones, a derribar los prejuicios y a construir un centro más plural y rico en lo individual y en lo social.

INNOVACIÓN EDUCATIVA

La ESDA participará en proyectos de innovación educativa que contribuyan a la transformación individual y social que podrán estar relacionados con las siguientes materias:

- Intervención sociocomunitaria.
- Solidaridad y transformación social del contexto próximo al centro educativo.
- Incorporación de las actuaciones educativas de éxito y de prácticas basadas en evidencias científicas.
- Proyectos de trabajo contra el acoso escolar.
- Colaboración con las entidades sociales sin ánimo de lucro y otras Administraciones en relación al aprendizaje-servicio.
- Estructuras de alumnado y familias.
- Acciones de sensibilización, información y formación para trabajar la diversidad y la diferencia del alumnado en todas sus dimensiones.
- Actuaciones de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y la prevención contra la violencia de género.
- La identidad y el género.
- Educación y gestión de las emociones.
- Interculturalidad.

Los centros educativos facilitarán la creación, formación, seguimiento y continuidad de estructuras de apoyo simétricas y asimétricas, tales como:

- Alumnado ayudante. El alumnado ayudante es un sistema de ayuda entre iguales, en el que, con la colaboración y supervisión del profesorado, se constituye un grupo de alumnos voluntarios capaz de escuchar, acompañar y ayudar a otros compañeros/as, constituyendo un equipo de ayuda que actúa con supervisión y acompañamiento del profesorado.
- Alumnado mediador. La mediación consiste en un procedimiento estructurado de resolución de conflictos, en el que una tercera persona ayuda a las dos partes enfrentadas a encontrar por ellas mismas una solución. En el ámbito educativo esta función suele ser desempeñada por parejas de alumnos/as, previamente formados. Actúan con la asistencia y supervisión de un equipo de mediación.
- Tutorización individualizada o tutorías afectivas. La figura de la tutoría individualizada refuerza y amplía la acción tutorial sobre el alumnado con dificultades de integración

en el grupo, con dificultades personales y/o en riesgo de fracaso académico, especialmente en aquellos casos que presenten necesidad específica de apoyo educativo. Un grupo voluntario de profesores y profesoras del centro realiza una función de acompañamiento y tutorización individualizada, en coordinación con el profesor/a tutor/a de grupo aula.

- Alumnado por la igualdad de género. Esta figura amplía las funciones del alumnado ayudante, colaborando en el desarrollo del Plan de Igualdad, en la prevención de la violencia de género y la promoción de la igualdad de género.
- Cualesquiera otras con evidencia científica de su utilidad, validez y garantía de éxito de las actuaciones en materia de convivencia en las comunidades educativas.

EL EQUIPO DE CONVIVENCIA E IGUALDAD

En cada centro educativo se formará un equipo de convivencia e igualdad con el fin de planificar, analizar y evaluar las distintas intervenciones enmarcadas en los planes de convivencia e igualdad del centro, que se reunirá preferentemente en horario lectivo. Dicho equipo estará constituido por un miembro del equipo directivo, por un profesor o profesora coordinador/a y por todos aquellos componentes de la Junta de Profesores que se comprometan a desarrollar estructuras de apoyo simétricas y asimétricas y de las medidas recogidas en el Plan Estratégico para la Igualdad entre Hombres y Mujeres correspondiente, así como todas aquellas que queden contempladas en el Plan de Convivencia e Igualdad del Centro. El equipo contará con el asesoramiento del especialista en orientación educativa de la Red Integrada de Orientación.

El profesor o profesora Coordinador/a de Convivencia e Igualdad, será designado por el director/a del centro para un curso escolar, aunque este nombramiento podrá prorrogarse para cursos sucesivos.

Bajo la dependencia de la Jefatura de Estudios y con el asesoramiento del profesional de la Red Integrada de Orientación Educativa, el **Coordinador/a de Convivencia e Igualdad** desempeñará las siguientes funciones:

1. Dirigir y participar de forma activa en las reuniones de coordinación del equipo de convivencia e igualdad.
2. Coordinar la implementación y/o desarrollo de las estructuras de apoyo incluidas como actuaciones de prevención e intervención en el Plan de Convivencia e Igualdad del centro.
3. Coordinar la formación y actuaciones del alumnado que desempeñe acciones de mediación y/o tutoría entre iguales.
4. Coordinar la formación y actuaciones del alumnado que desempeñe acciones de promoción de la igualdad y prevención de la violencia de género.
5. Colaborar en la detección de las necesidades de formación en materia de convivencia, resolución de conflictos, igualdad entre hombres y mujeres, la perspectiva de género, diversidad cultural y diversidad afectivo sexual en todos los sectores que componen la comunidad educativa.
6. Coordinar la revisión, adaptación y actualización de los recursos pedagógicos y didácticos (soportes metodológicos, técnicas didácticas de aula, juguetes, juegos, libros, material audiovisual, entre otros) de forma que estos contribuyan a fomentar la igualdad entre mujeres y hombres.

7. Apoyar el desarrollo del Plan de Acción Tutorial, en lo referido al desarrollo de la competencia social del alumnado, eliminación de prejuicios y estereotipos sexistas que supongan discriminación entre hombres y mujeres y la prevención y gestión positiva de los conflictos entre iguales.
8. Otras que le sean encomendadas por el equipo directivo del centro, encaminadas a favorecer la convivencia escolar.

Para la realización de sus funciones, el Coordinador/a de Convivencia e Igualdad dispondrá de tres horas complementarias. Todos aquellos componentes de la Junta de Profesores que se hayan comprometido al inicio del curso a formar parte del Equipo de Convivencia e Igualdad, dispondrán de al menos una hora complementaria en su horario individual, para dedicarla a acciones de coordinación.

EL OBSERVATORIO EN CONVIVENCIA E IGUALDAD

En cada centro educativo se creará un Observatorio en Convivencia e Igualdad, en el que estarán representados todos los sectores de la comunidad educativa con el fin de canalizar las inquietudes de los mismos y propiciar acciones de promoción de la igualdad y prevención, análisis y resolución de conflictos.

El Observatorio de Centro en Convivencia e Igualdad estará formado por:

- El Director o Directora del centro, y/o jefe/a de estudios, uno de los cuales que ejercerá la presidencia.
- El Coordinador o Coordinadora de Convivencia e Igualdad.
- Dos profesores del Equipo de Convivencia e Igualdad.
- El especialista en orientación educativa de la Red Integrada de Orientación.
- Dos padres o madres en representación de las familias.
- Un/a representante del personal de administración y servicios.
- Dos representantes del alumnado, preferiblemente elegidos entre los que participan en programas de ayuda entre iguales y/o promoción de la igualdad.
- Un/a representante de la gestión de actividades extraescolares del centro educativo.

Las funciones del observatorio serán las siguientes:

1. Asesorar acerca de la normativa vigente en temas de convivencia e igualdad.
2. Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa que promuevan una convivencia positiva en el centro.
3. Diseñar actuaciones dirigidas a toda la comunidad educativa, sobre la igualdad entre hombres y mujeres, la perspectiva de género, diversidad cultural y diversidad afectivo sexual.
4. Colaborar en el desarrollo de las líneas de trabajo y las actuaciones que desarrollen culturas y prácticas inclusivas.
5. Colaborar en la detección de situaciones de conflicto y acoso escolar que puedan darse en el centro de acuerdo con el protocolo contra el acoso escolar que figura en esta orden.
6. Establecer actuaciones educativas de intervención sociocomunitaria, alternativas a la expulsión sancionadora.
7. Establecer estructuras de apoyo y acompañamiento al alumnado que presenta una especial conflictividad.

8. Informar al Claustro y a la Comisión de Convivencia de las actuaciones llevadas a cabo así como de los problemas detectados en la promoción de la igualdad y gestión de la convivencia del centro.

Para el desempeño de sus funciones, dicho observatorio se reunirá al menos una vez al trimestre.

ACREDITACIÓN Y RECONOCIMIENTO

El Departamento competente en materia de educación no universitaria reconocerá el trabajo y experiencias que en materia de convivencia e igualdad desarrollen los centros de la Comunidad Autónoma de Aragón. A tal efecto se establecen las siguientes formas de reconocimiento:

- Reconocimiento de los coordinadores/as y del profesorado responsable de los planes de actuación y proyectos de innovación.
- Sellos de centros promotores de convivencia positiva y/o Igualdad entre mujeres y hombres.
- Reconocimiento en el expediente académico del alumnado que participe en estructuras de apoyo.
- Certificación como proyectos de innovación al centro y al profesorado.

EL PLAN DE CONVIVENCIA

El Plan de Convivencia forma parte del Proyecto Educativo de Centro y establece los objetivos, criterios y procedimientos de actuación para la prevención, mejora y evaluación de la convivencia en el centro. Como proyecto integral debe tener un carácter global que impregne todo el desarrollo de la actividad del centro: el currículo, la tutoría y las actividades.

Los centros educativos actualizarán este plan a partir de las instrucciones que facilite el Departamento competente en materia de educación no universitaria, contando con el asesoramiento de la Inspección Educativa, de la Red de Formación y de la Red Integrada de Orientación Educativa.

El Plan de convivencia incluye los siguientes aspectos:

1. Diagnóstico de la convivencia en el centro.
Se desarrolla durante el primer semestre a través de una sesión abierta a toda la comunidad educativa del centro para recoger información y hacer un análisis del estado actual.
2. Objetivos generales y prioridades educativas en relación a la convivencia.
El sistema educativo pivota sobre la conformación de un conjunto de valores cuya adquisición también debe darse dentro del marco educativo de la enseñanza. En el actual sistema educativo está previsto que los alumnos adopten principios y desarrollen hábitos en ámbitos hasta hace poco ajenos a los contenidos didácticos. En lo que se refiere a los valores, se pretende desarrollar en el alumno una actitud ciudadana y unos criterios de autonomía solidarios y comprometidos con la sociedad en la que vive. Estos valores son principios éticos que suponen un compromiso emocional, que serán junto con otros, los determinantes de las actitudes de los alumnos.

Por ello se hace necesario dar continuidad a proyectos para:

- Fomentar la adquisición de valores basados en el respeto, solidaridad y responsabilidad.

- Fomentar en el alumno el interés por participar de forma activa y positiva en el marco social que le rodea y que sea consciente de las alternativas que existen más allá de su localidad para facilitar la adecuada coordinación de actividades del centro con otros servicios educativos de la zona; proponer visitas a diferentes entidades de la localidad o colindantes; incluir en el plan anual las relaciones de coordinación con otros centros.
 - Fomentar los criterios de diseño social y sostenibilidad a través de proyectos específicos.
 - Fomentar conocimientos e implicación en proyectos de economía circular.
 - Fomentar el emprendimiento desde perspectivas de mejora e inserción social.
 - Fomentar estrategias de investigación para la creación de conocimiento en áreas de mejora y bienestar social.
 - Fomentar proyectos para la inmersión social de grupos o personas en riesgo de exclusión.
3. Medidas específicas para promover la convivencia en el centro con especial referencia a la prevención e intervención contra el acoso escolar, el fomento del uso de las redes sociales seguras y el establecimiento de las estructuras de apoyo simétricas y asimétricas.

Para lograr estos objetivos la ESDA trabaja en diferentes proyectos encaminados al desarrollo y mejora social al igual que se actúa sobre principios de sostenibilidad como recogen diferentes asignaturas en los contenidos de las guías docentes. Fomentar en los alumnos estos principios de conciencia social es uno de los ejes de este centro que se promueve implicando a los alumnos en el desarrollo de este tipo de proyectos, generando interacciones con grupos desfavorecidos, con instituciones que trabajan estos valores o con empresas implicadas en proyectos de sostenibilidad y economía circular.

4. Detección de necesidades de formación de la comunidad educativa y propuestas.
- Formación del profesorado en temas de acoso, de prevención de problemas derivados de salud mental, de diversidad sexo-afectiva y de género.
 - Sensibilización del alumnado y el resto de la comunidad ESDA.
5. Estrategias para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del plan de convivencia en el marco del proyecto educativo.
- Utilizar mailings y las redes sociales de la ESDA.
 - Cuestionarios.
6. Procedimientos para articular la colaboración con entidades e instituciones del entorno para la construcción de comunidades educativas que trabajen por la convivencia.

Los diferentes proyectos se definen en las actividades didácticas concretas planteadas para el curso 2024-25 y que se recogen en las guías docentes de asignaturas, con trabajos de investigación o con la asistencia a programas y congresos que dan cabida a estos principios, con proyectos donde la mejora social, la visibilización de colectivos en riesgo de exclusión o las propuestas de

sostenibilidad y ecodiseño como eje constructor. Estos trabajos quedarán recogidos en los apartados de actividades e investigación.

EL PLAN DE IGUALDAD

El Plan de igualdad formará parte del Proyecto Educativo de Centro, en el que se recogerá el diagnóstico de la situación, los objetivos, las actuaciones concretas y las herramientas de evaluación con los que se va a fomentar la educación en igualdad de mujeres y hombres en el centro educativo.

La Administración Educativa facilitará formación, instrucciones y materiales de apoyo y reflexión sobre cómo elaborar e implementar el Plan de Igualdad. En este proceso contarán con el asesoramiento de la Inspección Educativa, de la Red de Formación y de la Red Integrada de Orientación Educativa.

La finalidad de este plan es introducir la educación en relación en la práctica pedagógica y promover el desarrollo de actuaciones con perspectiva de género en el centro educativo con la participación de toda la comunidad educativa.

Las actuaciones que se desarrollen estarán sujetas a los principios de igualdad efectiva y equidad de género, transversalidad, interseccionalidad, empoderamiento femenino, investigación y epistemología feminista, nuevas masculinidades y la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

El Plan de igualdad incluirá, al menos, los siguientes aspectos:

1. Diagnóstico de la situación actual de la igualdad en el centro. Escenarios en los que hay y no hay igualdad efectiva entre hombres y mujeres tales como espacios, documentos de centro y materiales.
2. Acciones de sensibilización y formación en igualdad efectiva entre hombres y mujeres para la Comunidad Educativa.
3. Objetivos generales y prioridades educativas en relación a la igualdad que incluirán desde el uso del lenguaje con perspectiva de género en los documentos del centro hasta el desarrollo de acciones de prevención y erradicación de la violencia de género.
4. Medidas específicas para promover la igualdad en el centro con especial referencia a las metodologías y la elección de materiales educativos acordes con la escuela coeducativa y específicamente con los principios de empoderamiento femenino, investigación y epistemología feminista y nuevas masculinidades, así como la visibilización de las diversas identidades de género.
5. Detección de necesidades de formación en igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
6. Estrategias para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del plan de igualdad en el marco del proyecto educativo.
7. Procedimientos para articular la colaboración con entidades e instituciones del entorno para la construcción de comunidades educativas que trabajen por la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Para la elaboración del Plan de igualdad, se propone una planificación progresiva, modesta y viable sobre la temporalización de su implantación.

Curso 2024-25:

- Fase de diagnóstico focalizado: no pretender un análisis del contexto de género tan ambicioso que no se pueda abarcar.

- Incluir alguna actividad, especialmente de sensibilización.
- Prever que objetivo (focalizado también) y que actividades se podrían abordar en el curso próximo.

Curso 2025-26:

- Diseño del objetivo elegido y de alguna medida para su logro.
- Evaluación.
- Completar el diagnóstico en otras áreas. Prever algún objetivo para curso próximo.

Curso 2026-27:

- Diseño de los objetivos seleccionados y puesta en marcha de medidas consecuentes.
- Evaluación
- Recapitulación de información del diagnóstico y elaboración y discusión del primer plan de igualdad del centro.

PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

Los protocolos de actuación serán el instrumento que contribuya a garantizar el ejercicio de los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa, y ayuden a los centros educativos en el desarrollo de la convivencia positiva. El Departamento competente en materia de educación no universitaria impulsará la oportuna aprobación de dichos protocolos de actuación.

Dependiendo del aspecto, temática o actuación que resulte oportuno mejorar, los protocolos serán de ámbito departamental y otros requerirán del trabajo coordinado de diferentes Administraciones. Asimismo, se podrá contar con la colaboración de entidades sin ánimo de lucro directamente vinculadas a esta temática de trabajo, con transparencia y de forma justificada.

Los protocolos de actuación podrán ser los siguientes:

1. Protocolo de actuación ante posibles casos de violencia de género dentro del ámbito educativo.
2. Protocolo de actuación inmediata ante posibles situaciones de acoso escolar.
3. Protocolos de actuación ante situaciones de violencia entre diferentes miembros de la comunidad educativa.
4. Protocolo de prevención e intervención ante matrimonios forzosos.
5. Protocolo para la prevención y actuación ante la mutilación genital femenina.
6. Otros protocolos que se determinen en función de la problemática existente.

LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

La ESDA establecerá al inicio del curso una comisión de convivencia que tendrá la función de atender y resolver aquellas cuestiones referidas al correcto y normal desarrollo de las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa. Estará formada por:

- El Director o Directora del centro, que ejercerá la presidencia.
- El Jefe/a de Estudios.
- El Coordinador o Coordinadora de Convivencia e Igualdad.
- Dos profesores del Observatorio en Convivencia e Igualdad.

NORMAS DE CONVIVENCIA EN LA ESDA

1. Las normas de convivencia tendrán como objetivo fundamental potenciar las relaciones positivas entre los diferentes miembros de su comunidad educativa y lograr un clima adecuado que facilite el logro de los objetivos educativos y el éxito escolar y contribuya a educar al alumnado en el respeto de los derechos humanos y en el ejercicio de la ciudadanía democrática.
2. Estas normas de convivencia incumben por igual a todos cuantos comparten el espacio educativo de la Escuela y se establecen las correcciones que corresponden al incumplimiento de tales normas. El incumplimiento de las normas de convivencia habrá de ser valorado después de haberse considerado la situación y las condiciones personales y la gravedad de tal incumplimiento.
3. El ámbito de actuación de las normas de convivencia, se ampliará fuera del Centro Educativo durante la realización de actividades extraescolares y/o complementarias que exijan traslados o desplazamientos.
4. Respeto
 - a. Respetar el ejercicio del normal desarrollo de las clases.
 - b. Respetar el Proyecto Educativo de Centro, su espíritu, y las directrices de los diferentes Departamentos.
 - c. Se considera una conducta contraria a las normas de convivencia el injuriar, calumniar y ofender a cualquier miembro de la comunidad educativa.
5. Libertades
 - a. Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
 - b. Ningún miembro de la comunidad educativa podrá ser discriminado por razón de raza, sexo, religión, o condición social.
 - c. En relación a la protección de datos personales el alumnado deberá dar su consentimiento cuando se incorpora por primera vez al centro para el tratamiento de sus datos y, en su caso, la cesión de los datos procedentes del centro en el que hubiera estado matriculado con anterioridad, en los términos establecidos en la ley orgánica 15/1999 de protección de datos de carácter personal. Se tendrá en cuenta a este efecto que la información recabada será la estrictamente necesaria para los fines docentes y no podrá usarse para otros fines.
6. Seguridad e higiene
 - a. Todos los miembros de la comunidad educativa deberán presentarse en el centro en las debidas condiciones físicas e higiénicas
 - b. No se podrá utilizar ninguna herramienta o maquinaria sin haber sido previamente informado por el profesor acerca de su funcionamiento y de los riesgos que conlleva su uso.
 - c. Está totalmente prohibido fumar en cualquier lugar de la ESDA excepto en el parking descubierto según el Punto F. del Art. 14 de la Ley 3/2001 del Gobierno de Aragón.
 - d. La venta y consumición estupefacientes y sustancias psicotrópicas está completamente prohibida en la ESDA
 - e. Se ha de respetar el trabajo realizado por el personal de limpieza. Se utilizarán las papeleras y se mantendrá la limpieza y el orden en todo el centro.

- f. Con el fin de inculcar nuevas pautas de comportamiento medio ambiental, se solicitará de los alumnos la colaboración en la recogida y reciclaje del papel utilizado en el aula.
- 7. Material de taller e instalaciones.
 - a. Utilizar con precaución y responsabilidad todos los materiales y herramientas de los talleres, aulas y laboratorios de la ESDA.
 - b. Cuidar y utilizar correctamente los bienes muebles y las instalaciones del centro y respetar las pertenencias de todos los bienes de la comunidad educativa.
 - c. Los gastos de material, o reparaciones que pudieran derivarse del uso irresponsable o negligente del material inventariable podrán imputarse al alumno interesado, quien se hará cargo de la reparación inmediata.
- 8. Instalaciones y pertenencias
 - a. Todos los integrantes de la ESDA tienen obligación de respetar las instalaciones y pertenencias de todos los miembros.

TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS

Será de aplicación en la tramitación del expediente lo previsto en los artículos 54, 55 y 56 del Real Decreto 732/1995 de 5 de mayo.

1. La instrucción de un expediente se llevará a cabo por un profesor del centro que pertenezca a la comisión de convivencia, designado por el Director, que escuchará a los interesados y tomará declaración por escrito a las personas implicadas en los hechos.
2. La persona interesada podrá recusar al instructor ante el Director, cuando de su conducta o manifestaciones pueda inferirse falta de objetividad en la instrucción del expediente.
3. Excepcionalmente, al iniciarse la instrucción del expediente, o en cualquier momento de su desarrollo, el Director, a propuesta del instructor, podrá adoptar las medidas provisionales que estime convenientes. Las medidas provisionales podrán incluir la suspensión del derecho de asistencia al centro, o a determinadas clases o actividades. Las medidas adoptadas serán comunicadas al Claustro, que podrá revocarlas en cualquier momento.
4. La instrucción de un expediente disciplinario deberá acordarse en un plazo no superior a los 10 días desde que se tuviere conocimiento de los hechos o conductas, que con arreglo a este reglamento se consideren merecedores de corrección.
5. Instruido el expediente, se comunicará personalmente a la persona las conductas o actos reprobables que se le imputen y las medidas disciplinarias que propusiere la Comisión de Convivencia de la ESDA. El plazo de instrucción del expediente disciplinario no deberá exceder de 7 días.
6. La Inspección Técnica Educativa deberá estar informada, desde el inicio del procedimiento, de todo lo referente a su tramitación hasta la resolución del mismo
7. La resolución de un expediente disciplinario deberá producirse en el plazo máximo de 1 mes desde la fecha de inicio de la tramitación. Contra la resolución podrá interponerse Recurso Ordinario ante el Director Provincial de Educación. El recurso se habrá de ajustar a los términos previstos en la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1.2.3 PROYECTO CURRICULAR



Escuela Superior de Diseño de Aragón
ESDATM

1.2.3. PROYECTO CURRICULAR_PC

El Proyecto Curricular del centro está definido a través de las **GUÍAS DIDÁCTICAS** de las asignaturas, desarrolladas por los profesores de las asignaturas bajo la organización en cada uno de los Departamentos Didácticos, supervisadas por los Coordinadores de Especialidad y del Jefe de Estudios.

EL ÁMBITO PEDAGÓGICO

Los objetivos previstos desde el ámbito pedagógico se sustentan en:

- Transmitir los elementos básicos de la cultura del diseño.
- Formarlos para asumir sus derechos y deberes como ciudadanos a través de herramientas de diseño.
- Formarles para la continuidad de formación en estas enseñanzas.
- Formarles para la incorporación a la vida laboral.
- Conocer y potenciar la cultura de su entorno.
- Favorecer los procesos interdisciplinares y de aprendizaje significativo.
- Fomentar el desarrollo autónomo de los alumnos.
- Fomentar el conocimiento y uso de técnicas de trabajo intelectual.
- Desarrollar las opiniones críticas de forma constructiva.
- Motivar el esfuerzo personal y el trabajo cooperativo.
- Ofrecer asesoramiento tanto para la orientación profesional como para aquellas cuestiones propias del ámbito educativo.
- Apoyar al alumno en situaciones complejas.
- Colaborar con las instituciones, empresas y otras entidades en la medida que permitan potenciar las estrategias pedagógicas y de formación de los alumnos.
- Utilizar las nuevas tecnologías, como recurso metodológico.
- Potenciar los proyectos de centro en colaboración con las instituciones de la comunidad.
- Favorecer una oferta educativa lo más amplia posible para atender a las necesidades de la comunidad educativa del modo siguiente: promover e impulsar las relaciones del centro con las instituciones de su entorno; elevar a la directora provincial las necesidades y carencias del centro en su ámbito de formación; proporcionar todo tipo de información a las autoridades educativas y sociales; establecer reuniones periódicas con entidades educativas, sociales y culturales.

Metodología didáctica

La ESDA imparte enseñanzas artísticas superiores en diseño y es un centro que trabaja en convergencia con el Plan Bolonia y el Espacio Europeo de Educación Superior.

Este hándicap nos ha llevado a gestar una estructura de centro que se adapte a los objetivos propuestos por el Consejo Europeo y el Ministerio de Educación y que nos lleve a resolver toda la problemática existente en el proceso de consecución de los objetivos generales.

El Consejo Europeo apuesta por enfatizar la idea del diseño de espacios, productos y servicios dirigidos al usuario, por lo que resulta necesario formar profesionales con un alto grado de implicación social que sean capaces de generar soluciones eficaces a los problemas más actuales y en un entorno de proximidad.

Sin embargo, los planes de estudios actuales recogen unos fundamentos que están muy lejos de la realidad social y empresarial y que se desarrollan en una estructura muy rígida totalmente alejada de la práctica profesional y de la actividad investigadora.

La metodología es uno de los aspectos que más polémica ha generado al romper con una estructura muy volcada en la figura del docente y donde el alumno actuaba como un sujeto pasivo; sin embargo, las metodologías implantadas en las Escuelas y Universidades más prestigiosas de Europa y que dan solución a los principios del Espacio Europeo de Educación Superior dentro del plan de Bolonia, se fundamentan en tres ejes clave: metodologías donde se prima la praxis, el desarrollo de aprendizaje autónomo y el desarrollo en torno al proyecto, donde el alumno pasa a ser un agente activo con un alto nivel de implicación.

Igualmente se quiere integrar en el proceso de aprendizaje factores que fomenten el emprendimiento y el trabajo colaborativo.

Desde la ESDA apostamos por un aprendizaje dinámico y fluido y por la incorporación de nuestros alumnos a la práctica de proyectos reales.

Se promueven acciones en equipo y trabajos interdisciplinarios, tanto entre asignaturas como entre las distintas especialidades.

Se promueve, desde las actividades docentes dirigidas, el trabajo autónomo del alumno en el ámbito de la investigación y el desarrollo de la capacidad crítica.

Se implementan acciones para aportar métodos y estrategias innovadoras propias de la enseñanza de esta disciplina que permitan a nuestros titulados asumir los nuevos retos y aportar soluciones a la problemática actual del diseño.

Se promueven proyectos de trabajo colaborativo entre distintas disciplinas implicadas en los procesos de diseño. En este ámbito es especialmente relevante el papel de los coordinadores de especialidad.

Se promueve la actitud proactiva como vehículo potenciador en la creación de proyectos innovadores y como herramienta generadora de actividad laboral autónoma o empresarial.

Se promueve el diseño responsable como valor para ser agentes partícipes en el desarrollo e implantación de mejoras sociales a través del diseño.

Atención a la diversidad

Se adoptarán medidas de acción positiva para que el estudiantado con necesidades educativas especiales pueda disfrutar de una educación inclusiva, accesible y adaptable, en igualdad con el resto del estudiantado, realizando ajustes razonables, tanto metodológicos, como a los materiales didácticos y los instrumentos de evaluación.

Este curso 2024-25 queremos definir y desarrollar los siguientes temas de manera coordinada entre los diferentes Departamentos:

- ADECUACIÓN ESPECÍFICA DE LOS OBJETIVOS GENERALES
- DECISIONES GENERALES SOBRE METODOLOGÍA DIDÁCTICA
- CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO
- CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
- ACTIVIDADES DOCENTES DIRIGIDAS
- ASIGNATURAS OPTATIVAS
- CRITERIOS DE EVALUACIÓN
- REVISIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE DEL PROFESORADO

1.2.4 PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN

2024-2025



Escuela Superior de Diseño de Aragón
ESDATM

1.2.4. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN 2024-25

Para promover la alta cualificación del profesorado tanto en su aspecto docente, como en el profesional e investigador, y fomentar el reconocimiento social y prestigio de las instituciones de Educación Artística Superior (RD 1614/2009) es necesario potenciar y reconocer la práctica de la investigación.

En este sentido, la Escuela Superior de Diseño de Aragón tiene asignadas un total de 45 horas por semestre destinadas a la investigación que, si bien tenemos que agradecer el esfuerzo de la administración para ir dotando a estos centros de horas destinadas a este fin, estamos muy lejos de las dotaciones de otras comunidades y desde luego a años luz de lo que tienen asignado otras instituciones de educación superior como la Universidad u otros centros europeos de este mismo nivel.

A pesar de la falta de un apoyo y desarrollo estructurado institucional claro al reconocimiento de la investigación, desde el curso 2017-18 el profesorado de la ESDA con horas asignadas ha desarrollado trabajos de investigación. Desde el curso 2022-23, las investigaciones iniciadas se han organizado en cinco campos de investigación:

- Campo de Investigación en diseño para la innovación social.
- Campo de Investigación en materiales, procesos y tecnologías para el diseño.
- Campo de Investigación en pedagogías y didácticas del diseño.
- Campo de Investigación en crítica, teoría e historia del diseño.
- Campo de Investigación en perspectivas futuras del diseño (diseños futuros)

Para este curso 2024-2025 se propone estructurar estos proyectos de investigación atendiendo a las normas que determinan los comités de expertos, aunque esta labor necesita de una ampliación horaria en la línea de otras Escuelas, como Valencia o Barcelona, que permita el adecuado desarrollo de esta propuesta.

Además, la posibilidad de acceder como centro a foros y congresos de investigación parte de que se regule debidamente y en los términos propios de la educación superior.

La investigación en la ESDA

La investigación en la ESDA tiene ya una trayectoria de siete años de trabajo. Durante los últimos cursos académicos y, a pesar de las dificultades que nos encontramos como institución (al carecer de entidad jurídica) y como personal-investigador (al no ser reconocido formalmente nuestro trabajo desde la administración dependiente, al menos en el ámbito disciplinar que nos compete), se están sentando las bases para que en un futuro próximo se pueda llegar a reconocer como centro de investigación o grupo investigador.

Entre los trabajos realizados por numerosos miembros de la comunidad académica de la ESDA-Research se pueden citar los siguientes: Presentación de comunicaciones en Congresos nacionales e internacionales (Beijing, Madrid, Budapest, Roma, etc). Publicación de artículos y comunicaciones, realización de proyectos etc.

Objetivos/Tareas

- Desarrollar una estructura para la investigación en la ESDA que se ajuste a nuestras características como Institución.

- Consensuar las distintas líneas, áreas temáticas o “grupos” de investigación que han ejercido su labor hasta el momento.
- Analizar y valorar cómo los distintos proyectos de investigación posibilitan su comunicación en distintos foros.
- Generar distintos repositorios sobre el estado del arte de la investigación del diseño en los distintos ámbitos disciplinares que competen a una multidisciplina como el diseño.
- Coordinar todas las acciones de la investigación.
- Consolidar la labor investigadora de nuestros profesores doctores y facilitar el trabajo de investigación de nuestros profesores doctorandos como parte fundamental del desarrollo de la investigación en ESDA.

Comisión de Investigación

La Comisión de Investigación estará formada por:

- Director
- Jefatura adjunta para la coordinación de las especialidades, posgrados y másteres
- Un representante de cada campo de investigación (5)

La Comisión de Investigación tiene el objetivo de coordinar las labores de investigación de la ESDA; seguir y verificar la actividad investigadora; estimular, orientar y apoyar tanto a los grupos de investigación como a los investigadores individuales; así como asesorar sobre la estrategia para el desarrollo y consolidación de la investigación a la comisión de gobierno, estableciendo prioridades de actuación a corto y medio plazo.

Programas y memorias de investigación durante el curso vigente

Dentro del programa de investigación, cada profesor o grupo de profesores presentan la planificación inicial y, al final del curso vigente, la memoria resumen de los avances de la investigación llevada a cabo. Se incluyen a continuación las programaciones por orden alfabético de los apellidos.

1.2.7 PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

2024-2025



Escuela Superior de Diseño de Aragón
ESDATM

1.2.7. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO 2024-25

La Escuela Superior de Diseño de Aragón asume su compromiso en la formación de profesionales con capacidad investigadora en el ámbito del diseño. Para ello se están haciendo esfuerzos encaminados a que el personal docente ejerza parte de su labor como investigador y transmisor de los valores científicos en el diseño y en la docencia del diseño, imprescindible a la hora de afrontar los retos presentes y futuros.

Todo este trabajo refleja el interés de la ESDA en profundizar e innovar tanto en aspectos de mejora de la propia docencia, como en mantener un conocimiento actualizado de la situación profesional y social del diseño complejo, en beneficio de la enseñanza del mismo para la preparación de buenos profesionales.

Por otro lado, en línea con las CDD, desde el equipo directivo se está promocionando el uso de las tecnologías digitales y fomentando su empleo en todos los ámbitos, tanto en la propia docencia, como en la gestión y comunicación interna y externa con impactos positivos en agilidad, orden y efectividad en toda la comunidad educativa.

Profesores coordinadores y colaboradores en las actividades de formación

- COFO, coordinador de formación Alberto Franco Gomis (Coord. Proyecto de Formación de Centro: *CONSTRUYENDO ESDA. Estrategia y Calidad. Hacia nuevos retos*)
- COFOTAP, Jorge Cebrián
- M^a Pilar Sopena Porta (Coord. Proyecto de Formación de Centro: *CONSTRUYENDO ESDA. Estrategia y Calidad. Hacia nuevos retos*)
- Inés Marco Aguilar (Coord. GT1_ *ESDA DESIS Lab 2024 2025, 3^a edición: Intervención Educativa para el Cambio Social*)
- Jara Cordero Gómez (Coord. Seminario 1_ *Revista indexada ESDA*)
- Francisco Javier Serón Torrecilla (Coord. Seminario 2_ *Diseños futuros/Diseños estratégicos*)
- Alvaro Albajez (Coord. Taller 1_ *Introducción a la adaptación metodológica para atención a la diversidad* y Taller 2_ *Introducción a la igualdad y convivencia en el aula*)
- Alejandro Conde y Zaira Peinado (apoyo COFOTAP en gestión de redes y equipos)

Normativa aplicable

La presente convocatoria de Planes de Formación de Centro 2024-25 se regula por la Orden ECD/309/2016 de 18 de marzo por la que se aprueba el Plan Marco aragonés de Formación del Profesorado y Orden ECD/579/2019, de 7 de mayo, por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado no universitario (BOA 04/06/2019). Esta Orden actualiza la Orden de 18 de mayo de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en consonancia con el Decreto 166/2018, de 18 de septiembre, del Gobierno de Aragón por el que se regula la formación del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Análisis de la realidad del centro:

La Escuela Superior de Diseño de Aragón (ESDA) es un centro de enseñanzas artísticas superiores dentro del Espacio Europeo de Educación Superior. La titulación es Nivel 2. En el centro se imparten 4 especialidades: Diseño Gráfico, Diseño de Producto, Diseño de Interiores y Diseño de Moda. Además, en Nivel 3 se imparte (ahora suspendido temporalmente) un Máster oficial profesionalizante que enlaza las disciplinas de gráfico e interiores: “Máster en estrategias de creatividad espaciales y gráficas en instalaciones efímeras”. El centro tiene aprobado un segundo Máster oficial que todavía no se ha iniciado.

El alumnado es mayor de edad con distinta formación de base: bachilleratos, grados medios o grados superiores. Los grupos son de 10 alumnos por clase, y 20 o 30 por curso en función de la especialidad. Actualmente hay cerca de 300 alumnos.

El profesorado está formado por licenciados y titulados de grado superior, en casos con experiencia profesional previa y perfiles específicos. La plantilla de titulares es aproximadamente un 40% del total de unos 70, 4 de ellos doctores.

Las enseñanzas superiores de diseño tienen un carácter práctico y profesionalizante. El objetivo de la ESDA es formar a profesionales altamente cualificados en sus especialidades, sin perder de vista la evolución del concepto del diseño actual que amplía su influencia buscando resultados beneficiosos y con valor en lo social, lo sostenible y en la mejora y difusión del conocimiento.

Por ello durante el curso se realizan otras actividades dentro o fuera del horario lectivo que, además de celebrar el diseño, complementan la formación de los alumnos y de profesores con la aportación de la experiencia de profesionales, o la participación en proyectos reales en contextos sociales, artísticos, experimentales y colaborativos, entre otros.

Se enuncian algunos de los realizados en el curso anterior:

1. Participación y asistencia de profesores a congresos internacionales de Diseño: Bienal Iberoamericana del Diseño, el 1º Foro Iberoamericano de Investigación y Diseño, Cúmulus Beijing y Budapest .
2. Proyectos sociales y colaborativos con asociaciones e instituciones como, por ejemplo, entre otros, la continuación del Proyecto “Diseñando para Hilvana” merecedor del Premio Nacional de Aprendizaje Servicio en la categoría Equidad de género (Ayuda en Acción, CEIP Ramiro Soláns y ESDA), el proyecto de teatro inclusivo Caídos del Zielo, o el proyecto en colaboración con el Centro de Educación e Internamiento por Medida Judicial de Zaragoza (CEIMJ Juslibol).
3. Proyectos internos de escuela de alcance interdisciplinar: *aprendizaje mediante la gestión y trabajo en equipos creativos multidisciplinares* en el proyecto de desarrollo de Caídos del Zielo.
4. Eventos anuales como son los “*Encuentrazos*” (jornadas para diseñadores gráficos e ilustradores a nivel nacional), la celebración del nuevo formato de Jornadas de Diseño “*DISEÑAFest*”, y los “*ESDA Social Design days*”, evento internacional que se ha asentado en sus últimas ediciones dentro del calendario de eventos de la asociación DESIS: Design for Social Innovation and Sustainability.

Todos estos proyectos, independientemente de que se realicen dentro del programa docente o fuera de él, requieren de esfuerzo e implicación. Las motivaciones son: abrir caminos hacia el futuro, aprender a trabajar en equipos multidisciplinares colaborativos como medio de compartir y generar nuevo conocimiento, incorporar el contexto y la reflexión sobre lo social y múltiple, lo laboral, lo sostenible y lo tecnológico, acercando la realidad al alumnado, así como abrir vías de reconocimiento investigador mediante la innovación social.

Esto se formaliza, por un lado, con la colaboración transversal de materias y la implicación en la docencia e investigación, y por otro, con la difusión del diseño como resultado de los trabajos y de la investigación, participando y organizando eventos de intercambio de conocimiento.

Estos intereses reflejan las aspiraciones de la ESDA en profundizar e innovar tanto en aspectos de mejora de la propia docencia, como en mantener un conocimiento actualizado de la situación profesional y social del diseño complejo, en beneficio de la enseñanza del mismo para la preparación de buenos profesionales.

Necesidades formativas derivadas de la realidad del centro y acciones iniciadas en cada línea en el curso anterior

El objetivo de la ESDA es formar a profesionales altamente cualificados en sus especialidades, sin perder de vista la evolución del concepto del diseño actual que amplía su influencia buscando resultados beneficiosos y con valor en lo social, lo sostenible y en la mejora y difusión del conocimiento.

Por ello durante el curso se realizan otras actividades dentro o fuera del horario lectivo que, además de celebrar el diseño, complementan la formación de los alumnos y de profesores con la aportación de la experiencia de profesionales, o la participación en proyectos reales en contextos sociales, artísticos, experimentales y colaborativos, entre otros.

Las necesidades formativas derivadas del análisis de la realidad del centro y de las acciones iniciadas en el curso anterior, se derivan del análisis del centro y su detección se han concretado en procesos de consulta tanto al profesorado como al alumnado. Estos últimos se realizaron a final del curso pasado mediante toma de evidencias en dinámicas de autoevaluación formando focus group entre alumnos y aplicando distintas técnicas según los niveles.

El Decreto 166/2018 del Gobierno de Aragón regula la formación del profesorado reconociendo la relevancia de la formación de los docentes como medio de mejora, adaptación e innovación frente al constante cambio de condiciones económicas y sociales que repercuten directamente en el contexto educativo. Esta formación garantiza una actuación del profesorado competente y apropiada y se organiza a través de la Red de Formación. El Centro educativo participa a través del Plan de Formación de Centro anual organizando una serie de actividades según las necesidades detectadas y el Plan Estratégico, y conforme al II Plan Marco Aragonés de Formación del Profesorado y contando con el asesoramiento del Centro de Formación de referencia, en nuestro caso el CP Juan de Lanuza.

Objetivos/Tareas

- En colaboración con el equipo directivo y el Centro de Profesorado, impulsar y promover, planificar y realizar el seguimiento de las actuaciones de formación para el profesorado que se recogen en el Plan de Formación de Centro dentro de la Programación General Anual.
- Colaborar en la detección de las necesidades de formación.
- Promover la participación en formaciones y en la realización de proyectos, la comunicación y el intercambio de información dentro del Centro y su difusión.
- Promover y colaborar en la elaboración de materiales didácticos y uso de metodologías que contribuyan a la mejora de la práctica docente.
- Asistir a las reuniones y formaciones para coordinadores organizadas por el CP.
- Colaborar con el COFOTAP en la elaboración del Plan de Digitalización del Centro.
- Redactar la Memoria Final de Formación.

Breve resumen

En el Plan de Formación de Centro se señalan las necesidades detectadas a partir del análisis de Centro y del plan Estratégico y se justifican y programan las actividades en coherencia con el II Plan Marco Aragonés de Formación del Profesorado y la convocatoria de Planes anual.

Se describen a continuación las necesidades formativas que se derivan del análisis del centro y su detección se ha concretado en procesos de consulta al profesorado y con la Dirección del Centro. Estos últimos una vez conocidas las Líneas Marco y los intereses de los docentes se ha podido extraer necesidades que completan la formación adelantada o que ahondan en nuevas necesidades. Se tienen en cuenta las necesidades de cara al curso 24-25, pero se plantea mejorar la recogida de datos.

Se recogen a continuación los resultados de este proceso:

- *Formación para introducción a los Diseños Futuros.*
- *Formación para el desarrollo de Revista Indexada.*
- *Cursos de corsetería, piel y moulage para el Diseño de Moda.*
- *Curso de tecnología del patronaje asistido por ordenador.*
- *Cursos en primeros auxilios.*
- *Cursos en adaptación curricular.*
- *Cursos en igualdad.*

Estas necesidades formativas se evalúan verificando la coherencia con las líneas que define la revisión del Plan Estratégico del Centro:

1. Enseñanza y calidad
2. Investigación e innovación
3. Identidad, proyección y comunicación
4. Comunidad ESDA
5. Tejer redes

Como respuesta a estas necesidades, desde el centro se programan como formación adelantada:

- Un Proyecto de Formación de Centro: “CONSTRUYENDO ESDA. Estrategia y Calidad. Hacia nuevos retos.”, cuyos objetivos se centran en: Formar e integrar al profesorado en la construcción de la visión conjunta, de los valores, y en las metodologías propias de la docencia del diseño de la ESDA. Definir para el periodo 2024-2028 y de manera participativa un Plan Estratégico para la ESDA, marcando las principales líneas de trabajo y los objetivos específicos a desarrollar durante este periodo para fortalecer la Escuela, optimizar los recursos y potenciar la satisfacción de los grupos de interés, todo alineado con las nuevas exigencias normativas. Desarrollar de manera autónoma y participativa por parte del equipo docente el Proyecto Curricular de la ESDA que establece las líneas pedagógicas del centro, decisiones de carácter general sobre metodología, recursos didácticos, criterios para el agrupamiento del alumnado y para la organización espacial y temporal de las actividades, estrategias para las coordinaciones, así como procedimientos e instrumentos de evaluación que permitan evolucionar positivamente. Generar una cultura de calidad dentro del centro mediante el diseño e implantación de un Sistema de Garantía de Calidad según las características particulares de la ESDA y los nuevos requisitos externos, incorporando herramientas de recogida y análisis de información para apoyar la toma de decisiones y contando con la participación de los principales grupos de interés del centro.
- Un grupo de trabajo: “ESDA DESIS Lab 2024 2025, 3ª edición: Intervención Educativa para el Cambio Social”, mediante el que se pretende generar una herramienta digital de comunicación interna y externa de los proyectos de Intervención Educativa para el Cambio Social.

Como respuesta a otras necesidades, desde el centro se programan como formación a desarrollar en el curso:

- Un Seminario: “Revista indexada ESDA”. Sus objetivos son: conocer la estructura y contenidos propios de las revistas indexadas, y definir las necesidades para la realización de una revista indexada para la ESDA.
- Un Seminario: “Diseños futuros/Diseños estratégicos”, sobre nuevas habilidades y prácticas educativas para el siglo XXI centradas en las relaciones críticas entre tecnología y sociedad. Cuyo objetivo sería iniciar el trabajo para la construcción de un Laboratorio de ideas futuras que permita, desde lo más conceptual, tener un impacto en la perspectiva práctica que es el diseño estratégico. Elaborar materiales curriculares que permitan comprender este tipo de perspectivas del diseño para el desarrollo de propuestas desde las distintas especialidades/asignaturas. Iniciar el diseño de una caja de herramientas para trabajar según la perspectiva de diseños futuros.

- Tres talleres para la mejora del aprendizaje, “Taller 1, Introducción a la adaptación metodológica para atención a la diversidad”, “Taller 2, Introducción a la igualdad y convivencia en el aula” y “Taller 3, Conocer e introducir los ODS en las Guías Docentes”.

Como actividad programada fuera de Doceo: la celebración de la semana sobre la práctica del diseño DISEÑA Fest 24, y 4th ESDA DESISDAYS

Otras necesidades de formación detectadas

Además de las necesidades formativas que se derivan del análisis del centro y se concretan en el Plan de Formación, se detectan necesidades como cursos de actualización en software y uso de técnicas y herramientas específicas necesarias para la formación profesionalizante, en metodologías que favorecen la integración e incorporación de distintas perspectivas en el aula y la formación para la mejora en la investigación.

Otros **cursos formativos** que completarán la detección de necesidades por el mayor número de profesores interesados y que quedan fuera de las posibilidades organizativas de las actividades del Plan de Formación son:

1. Formación en programaciones didácticas adaptadas a los estudios superiores de diseño y adecuación a las leyes vigentes. Preparación para el examen de oposición.
2. Primeros auxilios.
3. Curso avanzado de Patroneo Key.

Objetivos del Plan de Formación y relación con las actividades que se proponen

Los objetivos que se marcan para este plan de formación y que dan continuidad a los anteriores, son:

1. Mejorar la preparación del profesorado en metodologías educativas y herramientas tecnológicas acordes con el nivel de enseñanzas que se imparten y con la mirada puesta en el valor actual del diseño como herramienta transversal en múltiples campos laborales y creativos.
2. Profundizar desde un conocimiento científico en el ámbito de la enseñanza, el diseño y la creatividad, y la divulgación de este conocimiento.
3. Mantener una adecuada relación entre el ámbito laboral, social, profesional y docente con los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Estos objetivos se relacionan con las actividades propuestas y las necesidades detectadas:

- Un Proyecto de Formación de Centro “CONSTRUYENDO ESDA. Estrategia y Calidad. Hacia nuevos retos.”,
- Un grupo de trabajo: “ESDA DESIS Lab 2024 2025, 3ª edición: Intervención Educativa para el Cambio Social”
- Un Seminario, “Revista indexada ESDA”

- Un Seminario “Diseños futuros/Diseños estratégicos”, sobre nuevas habilidades y prácticas educativas para el siglo XXI centradas en las relaciones críticas entre tecnología y sociedad
- Tres talleres, “Taller 1, Introducción a la adaptación metodológica para atención a la diversidad”, “Taller 2, Introducción a la igualdad y convivencia en el aula” y “Taller 3, Conocer e introducir los ODS en las Guías Docentes”.

Las actividades propuestas se enmarcan en los objetivos y acciones de la revisión del Plan Estratégico:

Línea 2: Investigación e innovación. Objetivo: Potenciar el perfil innovador e investigador de la ESDA en el marco de una mayor autonomía institucional y una definición más completa de nuestra identidad.

Y acciones: 1) Dotarnos progresivamente de una verdadera política organizacional de investigación e intervención en Diseño, 2) Diseñar procesos de transferencia y medición que nos permitan diseminar, contrastar y mejorar la labor investigadora que se desarrolla en la Escuela y 3) Potenciar nuestra investigación e innovación por medio de trabajo en red.

Línea 4: Comunidad ESDA. Objetivo: Utilizar la motivación existente como acicate para un nuevo marco de organización y relaciones internas. Y acciones: 2) Integración de la comunidad ESDA por medio de los proyectos que en ella se desarrollan, 3) Incrementar la interdisciplinariedad de nuestros estudios, 4) Reconocer y potenciar al equipo humano de la ESDA, 5) Incrementar nuestra capacidad organizacional para generar cambio.

Línea 5: Tejer Redes. Objetivo: Fortalecer los proyectos docentes por medio de la potenciación de las relaciones externas ya existentes y la generación de otras nuevas en la línea de nuestra visión, valores y objetivos institucionales. Y acciones: 7) Incorporar de forma activa y bidireccional a las empresas en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Y transversalmente con las líneas 1 Calidad y enseñanza, 3 Identidad, proyección y comunicación.

Las actividades y los cursos propuestos están, principalmente, dentro de las Líneas Estratégicas del II Plan Marco Aragonés de Formación del Profesorado:

Línea Marco 1. Estrategias para la mejora del aprendizaje.-Profundización metodológica. – Escuela abierta y participativa. -Formación específica y actualización científica y curricular. -Trabajo sobre evidencias científicas.

Línea Marco 2. Estrategias para impulsar la innovación educativa y los cambios estructurales en los centros educativos. - Proyecto de Centro. Construyendo ESDA. - Diseño, acompañamiento y evaluación de Planes, Proyectos y Programas de Innovación educativa.

Línea Marco 6. Estrategias para la creación y consolidación de la estructura de redes de colaboración como estrategia básica de organización educativa.-Formaciones ESDA DESIS Lab.-Diseños futuros y estratégicos..

Línea Marco 4. Estrategias para la incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el aula y en los centros educativos.

A través de talleres pretendemos acercarnos a las siguientes líneas.

Línea Marco 5. Estrategias para la convivencia positiva, la educación inclusiva y la igualdad.

Línea Marco 8. Estrategias para la mejora del bienestar educativo.

Línea Marco 10. Estrategias para el desarrollo y mejora de la formación inicial y el aprendizaje permanente del profesorado.

Hay que señalar que, aun no recogiendo en actividades formativas, desde el Centro se fomentan e impulsan mediante las líneas de investigación abiertas y proyectos las siguientes líneas:

Línea Marco 9. Estrategias para el conocimiento del entorno cultural y natural.

Línea Marco 3. Estrategias para la mejora de la digitalización educativa.